

POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN BIOMÉTRICA DE LOS EE. UU. DE ADP

ADP ha establecido la siguiente política relacionada con los datos biométricos que ADP posee como resultado de sus operaciones o del uso de los productos y servicios de ADP por parte de sus clientes y empleados. **Los clientes de ADP son responsables de desarrollar y cumplir con sus propias políticas de retención y destrucción de datos biométricos, según lo requiera la ley correspondiente.**

Definición de datos biométricos

Tal y como se utiliza en esta política, se entiende por datos biométricos cualquier característica biológica de una persona, o información basada en dicha característica, incluidas las que se definen como «identificadores biométricos» e «información biométrica» en virtud de la Ley de Privacidad de la Información Biométrica de Illinois, 740 ILCS 14/1, et seq. «Identificador biométrico» se refiere a un escaneo de la retina o del iris, una huella dactilar, una huella vocal o un escaneo de la geometría de la mano o de la cara. «Información biométrica» se refiere a cualquier información, independientemente de cómo se capture, convierta, almacene o comparta, que se base en el identificador biométrico de un individuo utilizado para identificarlo.

Recolección, almacenamiento, uso y transmisión de datos biométricos

Los clientes de ADP son responsables del cumplimiento de la ley correspondiente que rige cualquier recopilación, almacenamiento, uso y/o transmisión de datos biométricos que realicen o faciliten. ADP exige a todos los clientes obtener el consentimiento oportuno de sus empleados antes de usar dispositivos biométricos de control de tiempo. Dicho consentimiento dará autorización a los clientes, a ADP y/o a los licenciadores o vendedores autorizados de ADP para recopilar, almacenar, utilizar y/o transmitir los datos biométricos antes de que se produzca la recopilación de dichos datos.

ADP y/o sus vendedores también pueden recopilar, almacenar, utilizar y/o transmitir datos biométricos durante el transcurso de las operaciones de ADP y de la provisión de productos o servicios a los clientes y empleados de ADP. Con respecto a los datos biométricos recopilados, almacenados, utilizados y/o transmitidos por ADP y/o sus vendedores, en la medida en que lo exija la ley, ADP y/o sus vendedores obtendrán la autorización por escrito de cada persona antes de recopilar dichos datos.

ADP y/o sus vendedores recopilarán, almacenarán, utilizarán y/o transmitirán cualquier dato biométrico únicamente para la verificación de la identidad, la seguridad en el lugar de trabajo y la prevención del fraude. Ni ADP ni sus vendedores venderán, alquilarán o comercializarán los datos biométricos que reciban de los clientes o empleados de los clientes como resultado de su uso de los servicios de ADP.

Dispositivos y accesorios de control de tiempo

Los clientes de ADP aceptan que, en vista de la naturaleza en desarrollo de los requisitos legales que pueden aplicarse a los dispositivos de control de tiempo biométricos o a los accesorios para dispositivos de control de tiempo, en la medida en que dichos clientes utilicen dispositivos de control de tiempo biométricos o accesorios para dispositivos de control de tiempo, deben:

- a. Informar al empleado por escrito de que se están recopilando, almacenando y utilizando datos biométricos;
- b. Indicar la finalidad específica de la recopilación de datos biométricos y el tiempo durante el cual se recogen, almacenan y utilizan; y
- c. Recibir una autorización por escrito del empleado (o de su representante legal autorizado) que autorice al cliente, a ADP y/o a los licenciarios o vendedores autorizados de ADP a recopilar, utilizar, almacenar y transmitir los datos biométricos del empleado, y que autorice al cliente a proporcionar dichos datos a ADP y/o a los licenciarios o vendedores autorizados de ADP.

Divulgación

ADP no divulgará, difundirá y/o transmitirá los datos biométricos de ningún empleado del cliente a ninguna persona o entidad que no sea el cliente y los licenciarios o vendedores autorizados de ADP sin/salvo lo siguiente:

- a. En primer lugar, tener el consentimiento por escrito del empleado del cliente;
- b. La información revelada completa una transacción financiera autorizada por el empleado del cliente;
- c. La divulgación es exigida por la ley estatal o federal; o
- d. La divulgación es exigida en virtud de una orden judicial o citación válida.

Programa de conservación

ADP conservará los datos biométricos de cualquier empleado del cliente en posesión de ADP generados por los dispositivos de control de tiempo o los accesorios para dispositivos de control de tiempo hasta que el cliente notifique a ADP que ha dado de baja al empleado en los sistemas de control de horarios o de RR. HH. del cliente, o que ha dejado de utilizar dispositivos de control de tiempo biométricos o accesorios para dispositivos de control de tiempo, con respecto a ese empleado. Cuando ADP reciba la notificación de que (1) se ha despedido a un empleado de un cliente, o de que (2) el cliente ha dejado de utilizar dispositivos de control de tiempo biométricos o accesorios para dispositivos de control de tiempo con respecto a ese empleado, se destruirán todos los datos biométricos del empleado que estén en posesión de ADP.

ADP conservará los datos biométricos de cualquier empleado del cliente en posesión de ADP generados por ADP al proporcionar otros productos o servicios a los clientes de ADP y a los empleados del cliente, hasta que el cliente notifique a ADP que ha dado de baja al empleado en los sistemas de relojes de fichar o de RR. HH. del cliente o que ha

dejado de utilizar los productos o servicios de ADP correspondientes, o el empleado del cliente solicite a ADP que se destruyan dichos datos biométricos.

ADP y/o sus vendedores conservarán los datos biométricos de cualquier empleado de ADP o contratista en posesión de ADP y/o su proveedor generados en el curso de la realización de las operaciones de ADP hasta que se produzca el cese de la relación laboral del empleado de ADP, o en el caso de un contratista, hasta que el proveedor notifique a ADP que ha finalizado la asignación del contratista con ADP, el proveedor solicite a ADP que elimine los datos biométricos del contratista, o el individuo solicite la destrucción de dichos datos biométricos.

Almacenamiento de datos biométricos

ADP y/o sus vendedores utilizarán un estándar razonable de cuidado para almacenar, transmitir y proteger contra la divulgación cualquier dato biométrico impreso o electrónico recopilado, Además, almacenarán, transmitirán y protegerán contra la divulgación todos los datos biométricos de una manera tan o más protectora que la manera en que ADP almacena, transmite y protege otra información personal que puede utilizarse para identificar de manera exclusiva a un individuo, una cuenta o propiedad de un individuo, como marcadores genéticos, información de pruebas genéticas, números de cuenta, PIN, números de licencia de conducir y números de seguro social.